

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.143/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.103/13 de fecha 02 de Octubre del 2013, que contrata por trato directo con don "HÉCTOR OLIVOS CIFUENTES", el servicio especializado del grupo musical SHAMANES CREW, por la suma de \$2.055.556; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio N° 2.103/13, un monto distinto del solicitado debido a un error involuntario.; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 2.103/13 de fecha 02 de Octubre de 2013, que contrata por trato directo con don Héctor Olivos Cifuentes en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

2.- Contrátese por trato directo con don HÉCTOR OLIVOS CIFUENTES, ya individualizado, la prestación de los servicios de producción del espectáculo artístico indicados en el número precedentemente, por la suma única y total de \$2.035.000.- (dos millones treinta y cinco mil pesos), Impuestos Honorarios Incluidos. Suma que se pagará el día de la actuación del artista antes señalado.

DEBE DECIR:

2.- Contrátese por trato directo con don HÉCTOR OLIVOS CIFUENTES, ya individualizado, la prestación de los servicios de producción del espectáculo artístico indicados en el número precedentemente, por la suma única y total de \$2.055.556.- (dos millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis mil pesos), Impuestos Honorarios Incluidos. Suma que se pagará el día de la actuación del artista antes señalado.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL